Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

10758 ***Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas para el año 2027***

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales para 2027, el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión ordinaria de día 26 de octubre de 2026, ha acordado la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

Núm. Ord.	Ordenanzas fiscales
4	Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
16	Tasa por instalación y alquiler de mesas i sillas en terrenos de uso público
24	Tasa por el servicio de la Residencia de personas mayores
26	Tasa por el servicio del Centro de día
29	Tasa por la prestación de servicios asistenciales
39	Tasa por los servicios de la escuela de música
42	Tasa por el uso de la vivienda de emergencia social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB. estimen oportunos.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección https://arta.cat].

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Artà a fecha de firma electrónica *(27 de octubre de 2026)*

El alcalde
Manuel Galán Massanet

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231396